

**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO**  
**"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"**  
**PROFESORADO EN QUIMICA**

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR INTERINO EN LA SIGUIENTE FUNCION:

**PROFESOR AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS - TT - 18HS**

HORARIO: lunes 12:50 a 15:30 martes 14:50 a 19:30 y jueves 12:50 a 17:30

JURADO: OLAZAR - LESCHIUTTA - RACCA

**CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

**“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”**

**LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 14/07 AL 27/07**

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo [inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com](mailto:inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com)

2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.

3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III

4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla [notificacionselecciones.jvg@gmail.com](mailto:notificacionselecciones.jvg@gmail.com). En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.

5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC  
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2021,

quien suscribe \_\_\_\_\_, CUIL

con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ real \_\_\_\_\_ en

Teléfono celular \_\_\_\_\_, teléfono fijo \_\_\_\_\_,

postulante al cargo \_\_\_\_\_,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con

ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u ocultamiento de la información declarada.

FIRMA \_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_

## Funciones:

De acuerdo a lo estipulado en el actual Plan Curricular del ISP “Dr. J. V. González” (2015), el /la

Ayudante de Trabajos Prácticos tendrá las siguientes funciones, de acuerdo a lo que la Dirección y

Coordinación del Dpto. y/o los Jefes de Trabajos Prácticos lo consideren oportuno y/o necesario:

- a) Asistir a docentes en la preparación de los trabajos experimentales.
- b) Asistir a los estudiantes en la realización de los trabajos experimentales.
- c) Preparar las actividades experimentales (instrumental, drogas, materiales, etc.)
- d) Actualizar los protocolos de los trabajos experimentales.
- e) Asistir a los practicantes en la preparación de sus clases experimentales durante las prácticas pedagógicas y la residencia.
- f) Participar y realizar los trámites administrativos para las salidas didácticas, excursiones, viajes de estudio, etc.
- g) Supervisar y actualizar el inventariado y realizar la compra de los materiales faltantes.
- h) Velar por la seguridad de los estudiantes en los laboratorios.
- i) Encargarse del mantenimiento y cuidado del material de laboratorio y del instrumental.
- j) Explicar los aspectos teóricos y prácticos relacionados con las actividades experimentales que se desarrollarán y evaluar a los estudiantes en lo referido a los trabajos experimentales (parcialitos).
- k) Participar de las mesas de exámenes.
- l) Participar de la selección de auxiliares.
- m) Diseñar y proponer actividades que enriquezcan el trabajo experimental y de cátedra.
- n) Notificar al Director del departamento y a la Coordinación cualquier desperfecto o inconveniente que surja en los laboratorios.